Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

LCO Nº 27/2020 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID N° 383.911.

ADENDA 01 AL CONTRATO N° 358/2021 – UNPAR S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por por el **Sr. Víctor Guillermo Sequera Buzarquis**, con Cédula de Identidad Nº 2.481.126, Director General de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 1.279, de fecha 31 de marzo de 2022, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1483, de fecha 16 de Junio de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **UNPAR S.A.** RUC 80036824 - 0, domiciliada en la Calle 3 de febrero y Cristóbal Colon de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Herenia Candelaria Álvarez Monzón**, con Cédula de Identidad N° 866.896, según Poder Especial otorgado por la Escribana Clara Susana Duarte de Piñeiro con Reg. N° 417 Esc. N° 2, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S. – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Por Nota de fecha 15 de diciembre de 2022, la empresa UNPAR S.A., solicita el reajuste de precios del Contrato N° 358/2021, en el marco de la LCO N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S. – PLURIANUAL", por la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay; fundado en lo establecido en el PBC y en las Condiciones Generales del Contrato, respecto al otorgamiento de reajuste de precios.

Por Dictamen DGVS Nº 001 de fecha 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, teniendo en cuenta lo solicitado por la firma UNPAR S.A. y las justificaciones para la misma; considera viable el reconocimiento del reajuste de precios, por ajustarse a lo estipulado en el Art. 61 de la Ley 2051/03.

Que por Resolución D.G.A.F. Nº 1483 de fecha 16 de junio 2023, se aprueba la adenda por reajuste al Contrato N° 358/2021, en el marco de la LCO N° 27/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S. – PLURIANUAL".

El presente proceso cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del reajuste asciende a la suma de Gs. **91.971.785** (Guaraníes noventa y un millones, novecientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco).

Fórmula desglosada:

Item 1 Leche Entera en Polvo

$$PR = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

$$PR = \frac{23.800 \times 128.3}{108.4}$$

PR = 28.169

El monto del reajuste por unidad de Leche Entera en Polvo asciende a Gs. **28.169** (Guaraníes, veinte y ocho mil, ciento sesenta y nueve), por **3.265** (tres mil, doscientos sesenta y cinco) del saldo a proveer.

UNPAR S.A.
Unidad de Negocios
Calle 3 de Febrero y Cristóbal Colón
Tel.: 750.758 / 751.020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Dr. Víctor Sequera
Director General
Dirección General de Vigilancia de la Salud

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio de 2023.

Sra. Herenia Candelaria Álvarez Monzón
CONTRATISTA

UNPAR S.A.
Unidad de Negocios
Calle 3 de Febrero y Cristóbal Colón
Tel.: 750.758 / 751.020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD
ASUNCIÓN

Sr. Víctor Guillermo Sequera Buzarquis
CONTRATANTE

Dr. Víctor Sequera
Director General
Dirección General de Vigilancia de la Salud